



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. Declaración de Renta Formulario 22 Año tributario 2021 Folio 07N°62225081 del S.I.I.
2. Declaración de Renta Formulario 22 Año tributario 2022 Folio 07N°50131912 del S.I.I.
3. Solicitud N°3901 de fecha 28 junio de 2022 presentada por la contribuyente Sociedad Molino Arrocero Farpal Ltda.
4. Orden de Ingreso N°325 del 30 julio 2021, correspondiente al pago 2 Semestre 2021 (cuota 1 -2021)
5. Decreto Exento N°2362 de fecha 17 junio 2021 otorgamiento patente municipal.
6. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Lo dispuesto en el Decreto de Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. **Que**, la carta de solicitud ingresada en la ventanilla única N°3901 de fecha 28 junio del 2022, solicitando el recalcule de la patente comercial para el 1° semestre 2022 (cuota 2-2021) debido a que el monto cobrado no corresponde según capital.
2. **Que**, el capital propio informado por Servicio Impuestos Internos según Formulario 22 (Año tributario 2021), corresponde a \$3.958.084.824 para el periodo 01 julio 2021 a 30 junio 2022, el cual fue rectificado por el contribuyente.
3. **Que**, el capital propio informado por Servicio Impuestos Internos según Formulario 22 (Año tributario 2022), corresponde a \$3.966.806.841 para el periodo 01 julio 2022 a 30 junio 2023, el cual fue rectificado por el contribuyente.
4. **Que**, con fecha 30 de Julio de 2021 el contribuyente pago la patente para el periodo 2° Semestre 2021 (cuota 1 -2021) en base a un capital \$231.122.793 pesos informado en mayo del 2021 por Servicio Impuestos Internos, cuyo valor en la contribución de patente corresponde a la suma de \$577.807 pesos.
5. **Que**, el Departamento de Patentes y Rentas Municipales concluye la pertinencia de realizar el reajuste en el Rol General de Patentes Municipales que afecta al Rol 10199 de la Sociedad Molino Arrocero Farpal Ltda. por el periodo 2° semestre 2021 (cuota 1-2021), 1° semestre 2022 (cuota 2-2021) y 2° semestre 2022 (cuota 1-2022).

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, al cobro del **2° semestre 2021 (cuota 1) por un total de \$9.895.212 pesos ROL 10199**, calculo según el capital del año tributario 2021(\$3.958.084.824 pesos). Es necesario considerar el pago ya efectuado el día 30 de julio 2021 en orden de ingreso N°325 por \$577.807 en el concepto de contribución de patente; **mencionado lo anterior la diferencia a pagar corresponde a \$9.317.405 pesos por parte del contribuyente**, dicho cobro se realizará a través del sistema órdenes de ingreso para completar el total semestral.
2. **PROCÉDASE**, al aumento en Rol de Patentes Comerciales, 1° semestre 2022 según capital propio año tributario 2021 y 2° Semestre 2022 según capital propio año tributario 2022, en la cuenta contable 115-03-01-001-001 "Patentes Municipales de Beneficio Municipal" por un total de **\$9.852.916 pesos**.

Detalle de calculo					
Periodo	Valor informado en Rol	-	Valor Actual	=	Diferencia
1 SEM 2022	\$ 9.462.564	-	\$ 10.320.706	=	\$ 858.142
2 SEM 2022	\$ 922.243	-	\$ 9.917.017	=	\$ 8.994.774
TOTAL	\$ 10.384.807	-	\$ 20.237.723	=	\$ 9.852.916



3. **PROCÉDASE**, a hacer el ajuste pertinente en el sistema informático de Tesorería Municipal, Contabilidad y Patentes y Rentas Municipales, si procediera.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/clp

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Contabilidad
2. Oficina de Partes
3. Departamento Patentes y Rentas Municipales
4. Tesorería / Finanzas (patricio.vergara@parral.cl / paulina.manriquez@parral.cl)